

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 8

2 de enero de 2009

Presentado por *el senador Rivera Schatz*

Referido a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, realizar una investigación sobre el sistema de facturación y lectura que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) aplica a los consumidores por los servicios de agua; así como los cambios implantados al proceso durante la pasada administración.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los pasados meses salió a la luz pública un informe del Contralor que revela que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados sobrefacturó 13.6 millones de dólares a los abonados de 10 de sus oficinas comerciales de enero a junio de 2006.

La estructura de facturación aprobada e implantada por la AAA establece una tarifa compuesta de dos cargos. El primer cargo se denomina como un cargo base por concepto de uso de agua y alcantarillado. Dicho cargo incluye los primeros 10 metros cúbicos de agua. El segundo cargo es un cargo establecido en función del consumo de agua.

De igual manera, la nueva estructura de facturación contempla el establecimiento de tres bloques de consumo para los clientes residenciales. Cada uno de los bloques se cobra a una tarifa distinta. El primer bloque recoge a los clientes que consumen de once (11) a quince (15)

metros cúbicos de agua. El segundo bloque a los que consumen de dieciseis (16) a treinta y cinco (35) metros cúbicos de agua y el tercer bloque, a aquellos clientes que consumen en exceso de los treinta y cinco (35) metros cúbicos. La tarifa aumenta de acuerdo al bloque.

En varios medios de comunicación, los directivos de la agencia trataron de justificar que en la factura de los abonado de la AAA se incluya un cargo base irrespectivamente de si su consumo llegó a los diez (10) metros cúbicos o si no hubo ningún consumo.

La realidad es que los cambios tarifarios han significado al Pueblo un aumento que ha duplicado en algunos casos la tarifa por el consumo del agua. Además, se añadió un nuevo cargo por consumo por encima de la tarifa básica que antes no existía. Las quejas de los consumidores en cuanto a la nueva estructura tarifaria de la AAA no se han hecho esperar, debido a que la implementación de la misma ha resultado en perjuicio de la mayoría de los consumidores.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones
2 Públicas realizar una investigación en torno a la manera que la Autoridad de Acueductos y
3 Alcantarillados (AAA) aplica a los consumidores el proceso de facturación y lectura por los
4 servicios de agua; así como los cambios implantados al proceso durante la pasada
5 administración.

6 Sección 2.- La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe con sus
7 hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las
8 acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta
9 investigación, dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.